



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021

N.º EXPTE.: 513479Q

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos referente a la anualidad 2021 por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 205.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.9240.48204 (RC 2021.2.0010738.000) por importe de 170.000 € para gastos corrientes y n.º 2021.05001.9240.78002 (RC 2021.2.0011329.000) por importe de 35.000,00 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena y el extracto de la misma en el BORM de 8 de julio de 2021.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y concluida la preevaluación y las comprobaciones pertinentes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria y emitiendo el órgano colegiado su Informe en fecha 30 de noviembre. Se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 1 de diciembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base novena de la convocatoria. Finalizado dicho plazo y desestimándose la alegación presentada por aducir únicamente su desacuerdo con la puntuación obtenida, es por lo que el contenido de la resolución definitiva se ajusta al de la provisional de fecha 1 de diciembre, al no tenerse en cuenta para su formulación más datos que los que motivaron aquella.

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena, quedando el pago de la subvención supeditado a la comprobación de tal circunstancia en dicho momento.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal de fecha 30 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2020, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 29 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a

Pág. 1 de 2



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021

Asociaciones de Vecinos correspondiente a la anualidad 2021, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversión en los locales sociales.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la presente.

CUARTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Cuarta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021 que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

QUINTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021

ANEXO I						
CUADRO DE PUNTUACIONES E IMPORTES SUBVENCIÓN A AA.VV. DE LA CONCEJALÍA DE DESCENTRALIZACIÓN 2021						
V	DENOMINACIÓN A.VV.	C.I.F.	PUNTOS	IMPORTE/€	CONCEPTO SUBVENCIÓN CONCEDIDA	INVERSIONES/€
223	ENSANCHE SAUCES	G-30610489	90,83	7225	ACTIVIDADES	
151	LOS NIETOS	G-30608939	64,02	5092	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	2400
58	BARRIO DE PERAL	G-30623714	63,20	5027	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	1505
180	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	G-30610752	61,73	4910	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	350
216	BARRIADA JOSÉ M.ª LAPUERTA	G-30666416	56,90	4526	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	3993
165	URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO	G-30623698	52,44	4171	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	725
155	SAN ANTONIO ABAD	G-30633226	52,02	4138	MANTENIMIENTO	
226	CIUDAD JARDÍN	G-30659726	51,83	4123	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	600
86	SANTA LUCÍA	G-30629851	51,62	4106	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
141	ERMITA LOS BELONES	G-30824106	51,61	4105	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
229	CUATRO SANTOS	G-30623490	51,54	4100	MANTENIMIENTO/INVERSIONES	1000
153	TORRECIEGA	G-30675698	50,92	4050	MANTENIMIENTO	
243	SAN FÉLIX	G-30634455	49,99	3976	MANTENIMIENTO/INVERSIONES	2000
161	SECTOR ESTACIÓN	G-30625040	49,49	3937	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
4	EL ALGAR	G-30613590	46,39	3690	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	2000
148	ENSANCHE-ALMARJAL	G-30624340	46,21	3676	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	1000
19	CANTERAS	G-30624134	44,76	3560	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	500
220	PUEBLO DE SANTA ANA	G-30619183	43,99	3499	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
192	LOS DOLORES	G-30629232	42,74	3400	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
169	RAMÓN Y CAJAL	G-30661649	42,72	3398	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
188	NUOVA CARTAGENA	G-30669238	42,30	3365	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
256	ALAMEDA-PLAZA ESPAÑA	G-30733901	40,36	3210	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
18	CAMPILLO DE ADENTRO	G-30624605	38,32	3048	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	1200
212	PLAYA PARAÍSO	G-30771364	34,62	2754	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
164	BARRIADA DE VILLALBA	G-30624076	34,51	2745	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
160	SAN JOSÉ OBRERO	G-30683817	34,27	2726	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	4976
8	LA AZOHÍA	G-30674915	32,18	2560	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
33	GALIFA	G-30621825	31,59	2513	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
231	LOMA CANTERAS	G-30674717	31,29	2489	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	849
241	LA MANGA	G-30659452	30,78	2448	MANTENIMIENTO	
266	BARRIO SAN DIEGO	G-30931869	29,24	2326	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	3000
239	LA PALMA	G-30634844	28,60	2275	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
268	POLÍGONO DE SANTA ANA	G-30934285	28,34	2254	ACTIVIDADES	
63	SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G-30821466	26,53	2110	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
198	FUENTE DE CUBAS	G-30633572	26,40	2100	MANTENIMIENTO	
218	LOS MATEOS	G-30631725	25,77	2050	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	600
173	PERÍN	G-30626493	25,08	1995	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	500
230	MOLINOS MARFAGONES	G-30628630	25,06	1993	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
179	PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ARRIBA	G-30654768	24,51	1950	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	500
1	EL ALBUJÓN	G-30677173	23,26	1850	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
235	MONTE CARMOLÍ	G-30620660	23,07	1835	MANTENIMIENTO	
236	BARRIADA DE HISPANOAMÉRICA	G-30628184	23,03	1832	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	112
227	BARRIADA DE SAN CRISTÓBAL	G-30654529	22,75	1810	MANTENIMIENTO	
185	S. FRANCISCO JAVIER LOS BARREROS	G-30623086	22,38	1780	MANTENIMIENTO/INVERSIONES	2000
225	CUESTA BLANCA	G-30609515	22,03	1752	MANTENIMIENTO	
57	EL PALMERO	G-30671192	21,16	1683	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
197	ALUMBRES	G-30666259	20,92	1664	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
267	BAHÍA BELLA	G-30713820	20,73	1649	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
222	PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO	G-30634687	19,25	1531	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
213	PUNTA BRAVA	G-30663884	19,11	1520	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
7	MIGUEL DE CERVANTES LA APARECIDA	G-30635213	18,54	1475	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
252	LO CAMPAÑO	G-30787840	18,54	1475	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
51	MIRANDA	G-30662407	17,47	1390	MANTENIMIENTO	
37	ISLA PLANA	G-30624308	17,35	1380	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
172	LA MAGDALENA	G-30684963	17,35	1380	MANTENIMIENTO	
64	POZO DE LOS PALOS	G-30682611	17,29	1375	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
234	ROCHE ALTO	G-30680755	16,04	1276	MANTENIMIENTO	
43	SANTA BÁRBARA DEL LLANO	G-30629547	15,40	1225	MANTENIMIENTO	
49	URBANIZACIÓN MEDIA SALA	G-30663058	14,46	1150	MANTENIMIENTO	
217	SAN NICOLÁS DE BARI ESTRECHO S. GINÉS	G-30678320	14,27	1135	MANTENIMIENTO	
208	LOS POPOS	G-30729818	14,26	1134	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
162	SAN ISIDRO	G-30677744	13,78	1096	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
262	LA PUYOLA BDA. SANTÍSIMA TRINIDAD	G-30921837	13,65	1086	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	2000
42	LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	G-30687347	13,35	1062	PROYECTOS/MANTENIMIENTO/INVERSIONES	317
211	LA PUEBLA	G-30673875	11,94	950	MANTENIMIENTO	
17	LOS CAMACHOS	G-30617336	11,13	885	PROYECTOS/MANTENIMIENTO	
244	ISLAS MENORES	G-30609630			INVERSIONES	1873
254	PLAYA HONDA	G-30899678			INVERSIONES	1000
TOTALES				170000		35000



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMY9 9VHV UEWM 7XAC

Resolución Nº 17582 de 30/12/2021 "DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN 2021 POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA" - SEGRA 355783

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3